



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 102.17
EXPEDIENTE Nº 6138/16
Salta, 10 MAR 2017

VISTO: la presentación de la alumna Mayra Pamela López, D.N.I. Nº 35.822.012, que obra a fojas 96, mediante la cual solicitó inscripción para cursar condicional la asignatura Estadística I, en el 2do. cuatrimestre del período lectivo 2016, por tener trámite de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación de la alumna Mayra Pamela López efectuada con fecha 10 de agosto de 2016, fue realizada en tiempo y forma e incorporada por error en el Expediente Nº 6171/16 donde se tramitaban otras presentaciones de alumnos.

Que por lo expuesto, no fue incluida en la Res. DECECO Nº 745/16, por la que se autorizó a cursar condicional asignaturas que se dictaron en el 2do cuatrimestre de 2016.

Que por Res. DECECO Nº 393/16 de fecha 18 de mayo de 2016, se otorgaron a la alumna López, equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, entre otras de: Matemática I: equivalencia parcial y Matemática II y Matemática III: equivalencia total, por lo que estaba en condiciones reglamentarias para que se autorizara el cursado condicional de la asignatura Estadística I, dictada en el 2do cuatrimestre del período lectivo 2016.

Que por lo expuesto corresponde enmendar el error de la administración y emitir el acto administrativo convalidando el cursado condicional de la asignatura Estadística I durante el 2do. cuatrimestre del año 2016, en un todo conforme a lo dispuesto por los artículos 6º y 10º de la Res. CS Nº 489/84 – Reglamento de Alumnos y Res. CS 159/91 – Reglamento de Equivalencia, respectivamente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

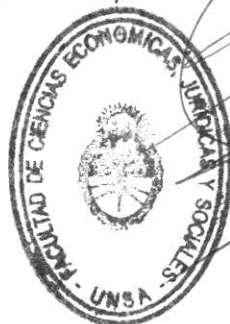
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADO a la alumna Mayra Pamela López, D.N.I. Nº 35.822.012, L.U.N.º 526840, el cursado condicional de la asignatura Estadística I, que se dicto en el 2do cuatrimestre del período lectivo 2016, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y a los Sres. Profesores de la asignatura, para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA